

En Galapagar tú decides cuándo y cómo pagas tus recibos



Paga **on line** o **domicilia**



Divide tus pagos en **2, 6 o 10 plazos**



Recibe **bonificaciones de hasta el 5%**

¿Qué es el Sistema Especial de Pago?

Es una modalidad de pago que permite fraccionar el importe de los recibos en **2, 6 o 10 plazos**.

¿Cuáles son sus ventajas?

Los ciudadanos que domicilien y dividan los pagos pueden recibir bonificaciones desde el **1 al 5% de la cuota**.



¿A qué impuestos afectan estas bonificaciones?



• IBI y Tasa de Basura

Domiciliación del recibo- bonificación del 1% (solo IBI)
 2 plazos (junio y octubre)- bonificación 2%
 6 plazos (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre)- bonificación 3%
 10 plazos (de enero a octubre)- bonificación 5%

*Para recibir bonificación en la Tasa de Basura es imprescindible acogerse al Sistema Especial de Pago junto al IBI y un importe mínimo de 10 euros.

¿Cómo y cuándo puedo solicitarlo?

El plazo para solicitar este Sistema Especial de Pago para el próximo año finaliza el **15 de enero de 2018**.

- A través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Galapagar <https://sede.ayuntamientodegalapagar.com/>
- De manera presencial en el Registro del Ayuntamiento



Más beneficios para ti

En los últimos años en Galapagar se han realizado diferentes **bajadas de impuestos**:



4 puntos de BAJADA TIPO IMPOSITIVO DEL IBI
40% DE BAJADA DEL IMPUESTO DE PLUSVALÍA



10% ICIO, IAE, TASA POR APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS Y TASA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS



20% TASA DE BASURA



HASTA EL **60%** EN EL ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS



30% DE MEDIA EN EL IMPUESTO DE VEHÍCULOS (IVTM)



50% EN EL IMPUESTO DE VEHÍCULOS (IVTM) PARA COCHES ELÉCTRICOS (desde matriculación o adaptación)



* En el año 2018 todas estas bajadas permanecen congeladas y **no se subirá ni un solo impuesto**.



Si eres familia numerosa también te interesa saber...

Este año más familias se van a beneficiar con un **descuento de hasta el 90%** al ampliar el baremo del valor catastral que, actualmente, cuenta con la mayor bonificación.

REQUISITOS:

- ▶ Título de familia numerosa
- ▶ Ser dueño de la vivienda y aportar documento que identifique la referencia catastral
- ▶ Ser vivienda habitual de la familia y estar empadronados todos los miembros de la unidad familiar
- ▶ Estar al corriente de pago con la administración



Forma de pago

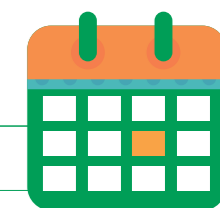
Podrá efectuarse en cualquiera de las sucursales del territorio nacional de las siguientes entidades bancarias:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
- BANCO POPULAR
- BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO
- IBERCAJA
- CAIXABANK



Calendario del contribuyente

CONCEPTO	PERÍODO VOLUNTARIO DE PAGO (*)
IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM)	1 DE MARZO A 15 DE MAYO
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI)	15 DE SEPTIEMBRE A 30 NOVIEMBRE
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE)	
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	
TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS	



(*) Estos plazos se establecen con carácter general. Si el último día del periodo coincidiera con un festivo se prolongará hasta el inmediato día hábil



¿Cómo se realiza el trámite online?

Realizar este trámite, desde casa y a cualquier hora del día, es tan sencillo como acceder a la sede electrónica del Ayuntamiento de Galapagar y hacer uso del certificado digital o, en caso de no disponer de él, solicitar en el Ayuntamiento el pin 24 horas.

Para obtener el alta en el servicio de pin **24 horas**, es imprescindible solicitarlo en el registro de entrada del Ayuntamiento o en la sede electrónica a través de la firma electrónica.

Una vez se obtiene el alta en el servicio, el usuario podrá hacer uso de éste tantas veces como quiera, solicitando para cada ocasión un pin (que recibirá vía sms), con el que podrá disponer de más de 24 horas para realizar los trámites correspondientes.

- <http://bit.ly/solicitudpin24h>